## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL LETICIA – AMAZONAS

### RAD. 91-001-40-03-001 2020-00035-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, MARZO TREINTA Y UNO (31) de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA CON GARANTIA REAL promovido por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A contra MEDARDO BOHORQUEZ QUITIAN, informándole que no se ha allegado el registro de la medida cautelar como requisito sine qua non para proseguir el proceso. Provea.

MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ

### RAD. 91-001-40-03-001 2020-00035-00

### JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; TREINTAIUNO (31) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

### **OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:**

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA CON GARANTIA REAL promovido por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A contra MEDARDO BOHORQUEZ QUITIAN, para ordenar lo que en derecho corresponda.

### **SE CONSIERA Y SE RESUELVE:**

Se observa que mediante providencia del 10/11/2021 se negó la solicitud de secuestro previamente pedida y se requirió a la parte demandante para que allegara el certificado de matrícula inmobiliaria donde constara la inscripción de la medida cautelar como requisito previo a estudiar la posibilidad de ordenar seguir adelante la ejecución ante el silencio del demandado, quien está notificado del mandamiento de pago.

En aplicación del art. 317 del CGP., se requiere a la parte demandante para que cumpla con dicha carga procesal dentro del término de treinta (30) días, so pena de decretar el desistimiento tácito del proceso. —

# NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

JOEL EMIGDIO CUILLÉN D Juez Primero Civil Municipal

Leticia - Amazonas

**NOTA:** Leticia, Amazonas. El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 28 del 01/04/2022. –

Firmado Por:

# Joel Emigdio Guillen Dela Rosa Juez Juzgado Municipal Civil 001 Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40a4c918a89858a00a7cbfd854b93496f749e25428e1122401ef437707060a2c

Documento generado en 31/03/2022 04:29:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica